GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

COPIA CONTROLADA

SECRETARÍA:	INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE GRUPOS POBLACIONALES
FECHA INFORME:	15 SEPTIEMBRE 2025 – INFORME 1

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	09072025-1226				
CONTRATISTA	FEDERACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE CALDAS				
OBJETO DE CONTRATO	Impulsar el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil en el departamento de Caldas,con enfasis en las organizaciones LGBTIQ+, mediante la asistenciatecnica, el desarrollo de capacidades, la articulacioón intersectorial y la creacion de espacios de encuentro que promuevan su visibilizacion y sostenibilidad.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
VALOR:$	$71.430.000 SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	DOS MESES, DIEZ DIAS	FECHA INICIACIÓN	18/07/2025	FECHA. TERMINACIÓN	17/10/2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Destinar recursos por la suma de veintiún millones cuatrocientos treinta mil pesos colombianos (21.430.000) aportados por la Federación ONGS de Caldas, según certificado de contrapartida anexo al presente proceso contractual.	En cumplimiento de la obligación contractual, la Federación de ONG de Caldas ha dispuesto el aporte como contrapartida para la ejecución del convenio; destinados a respaldar el desarrollo de las actividades definidas en la propuesta y clausulado.	15
2. Realizar un Taller participativo para la identificación de capacidades a fortalecer en las OSC.	La Federación de ONGs de Caldas, llevó a cabo el taller participativo para la identificación de capacidades a fortalecer. La actividad se desarrolló el día 5 de agosto de 2025, en un espacio práctico con organizaciones sociales, bajo una metodología participativa diseñada para propiciar el diálogo, el reconocimiento mutuo y la construcción colectiva de propuestas	15
3. Fomentar y promocionar el observatorio de acompañamiento organizacional.	En el marco de la obligación la Federación de ONGs de Calda, realizó reunión con representantes del ecosistema social del departamento, el día 22 de julio de 2025, en el cual se presentó, las actividades a realizar y la vinculación del ecosistema al observatorio.	15
4. Elaborar los planes de fortalecimiento organizativo	Para el cumplimiento de la obligación la Federación de ONGs de Caldas elaboro y	15

COPIA CONTROLADA

concertados con las OSC.	aplicó la "Encuesta sobre Saberes y Desafíos para el Fortalecimiento Organizativo de las Diversidades Sexo-Genéricas en el Departamento de Caldas". Constituyéndose esta en un insumo inicial para el diagnóstico y construcción de planes de fortalecimiento organizativo; identificando problemáticas, capacidades y fortalezas.	
5. Diseñar estrategia multiactor: propuesta metodológica e identificación sectorial.	La Federación de ONGS ha diseñado la estrategia multiactor que permitirá articular los sectores público, privado, académico y comunitario alrededor de la construcción metodológica del encuentro de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con énfasis en los colectivos LGBTIQ+	15
6. Identificar y caracterizar el potencial de organizaciones participantes.	Adelantó un proceso de consolidación de la base de datos que reúne información clave de actores sociales en distintos municipios del departamento de Caldas. Esta labor permitió integrar datos provenientes de diversas fuentes institucionales y comunitarias, asegurando la inclusión de organizaciones con enfoques y trayectorias diversas.	15

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. [1] , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ALEX ENRIQUE TAPIA MATURANA**
FIRMA	